

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

1247 /

09 ABR. 2010

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa de Mejoramiento Vía Pér-Cápita, año 2009, aprobado mediante **Decreto Exento N° 001123, de fecha 02 de Abril del 2.009**, el **Decreto Exento N° 0582** de fecha 11 de Febrero de 2.010 que autoriza el uso de saldos de los Programas de Mejoramiento Año 2008 y 2009, respectivamente.

2.- El Memorando N° 799, de fecha 01 de Marzo de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JUAN HECTOR ARRIAGADA TAPIA**, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **JUAN HECTOR ARRIAGADA TAPIA.-**
RUT. : 13.041.593-8.-
CARGO : Auxiliar De Servicios.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA INICIO : 01.03.2010.-
FECHA TERMINO : 12.03.2010.-
REMUNERACION : \$ 1.378.- valor hora efectivamente realizada y de acuerdo a la programación de sus funciones de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas y Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

ITEM : 2152104004.-

CONVENIO : Programa de Mejoramiento Vía Pér-Cápita, año 2009, aprobado mediante **Decreto Exento N° 001123, de fecha 02 de Abril del 2.009**, el **Decreto Exento N° 0582** de fecha 11 de Febrero de 2.010 que autoriza el uso de saldos de los Programas de Mejoramiento Año 2008 y 2009, respectivamente.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/jm.-